Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 3

126/2020

AFIP c/ BELSTON S.R.L. s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de octubre de 2022.- MPE

Agréguese el mandamiento de intimación de pago diligenciado que se acompaña.-

AUTOS Y VISTOS:

Para dictar sentencia en los autos de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la demandada no ha opuesto excepciones dentro del plazo legal (conf. art. 92 de la ley 11.683, t.o. 1998 y modif.).-

FALLO:

Declarando expedita la ejecución de la deuda contra la demandada, hasta hacerse íntegro pago a la Administración Federal de Ingresos Públicos del capital reclamado, con más sus intereses y costas (arts. 92 de la ley 11.683 y cc. del C.P.C.C.N.).-

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívense.-

Carlos María Folco

Juez Federal - PRS

Protocolizado en el REGISTRO UNICO DE SENTENCIAS – Acordada C.S.J.N. N° 6/2014. Conste.-

#34543291#344318562#20221004120502656

Marcela A. Naveira

Secretaria Federal

Signature Not Verified

Digitally signed by CARLOS MARIA FOLCO
Date: 2022.10.04 13:55:07 ART

Signature Not Verified

Digitally signed by MARCELA NAVEIRA
Date: 2022.10.04 17:16:20 ART

#34543291#344318562#20221004120502656